

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitivo de solicitud de permiso de investigación. (PP. 9/92).

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace saber que: Ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Juan Carlos».

Número: 14.606.

Recursos: Rocas Industriales.

Extensión: 136 Cuadrículas Mineras.

Términos municipales: Valvede del Camino, Niebla y Villarrasa.

Provincia: Huelva.

Interesado: Galán Ruiz, S.L.

Domicilio: Aracena N° 1-Bajo D (41010-Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Art° 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 18 de diciembre de 1991.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación Los Pollos, núm. 7488. (PP. 28/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgada la concesión directa de explotación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.488, «Los Pollos», 5 de noviembre de 1991, Sección C), 8 cuadrículas, Morón de la Frontera (Sevilla), Yesos, Escayolas y prefabricados, S.A. domicilio: Carretera de Pruna km. 2. Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art°. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozarri.

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre urgente ocupación.

El acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 17 de diciembre de 1991, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbres de Paso para Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de bienes y derechos, el objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, a 220 Kv. para alimentar la Subestación Costasol.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los interesados en el Ayuntamiento de Ojén para el próximo día 2 de marzo a las 10 horas.

El objeto de dicha citación es trasladarse al lugar en que radican los bienes afectados por el expediente de servidumbre de paso forzosa, con el fin de proceder seguidamente al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Málaga, 24 de enero de 1992.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita por el levantamiento de actos previos o la ocupación. (JA-2-H-111).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de diciembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-111. «Acondicionamiento del Tramo: Rociana del Condado o Almonte».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Rociana los días 2 y 3 de marzo de 1992, en horas de 10,30 a 12,30 y en el Ayuntamiento de Almonte los días 4 y 5 de marzo de 1992, en horas de 10,30 a 12,30, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 22 de enero de 1992.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

### RELACION QUE SE CITA

#### TERMINO MUNICIPAL DE ROCIANA

Día 2 de marzo de 1992, de 10,30 a 12,30 horas en el Ayuntamiento de Rociana, desde la finca n° 1 a la 9, ambas inclusivas.

Día 3 de marzo de 1992, de 10,30 a 12,30 horas, en el Ayuntamiento de Rociana, desde la finca n° 10 a la 16, ambas inclusivas y la finca n° 18.

#### TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE

Día 4 de marzo de 1992, de 10,30 a 12,30 horas en el Ayuntamiento de Almonte, la finca n° 17 y desde la finca n° 19 a la 27, ambas inclusivas.

Día 5 de marzo de 1992, de 10,30 a 12,30 horas en el Ayuntamiento de Almonte desde la finca n° 28 a la 38, ambas inclusivas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1652/91).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autedia, S.A.

Expediente: EC-JA-125

Denominación del servicio, propuesta: Águilas y Granada con Almería y Jaén e hijuelas.

Se convoca expresamente a:

La Excma. Diputación Provincial de Granada, Jaén y Almería. Los Ayuntamientos de Granada, Albuñán, Alcadia de Guadix, Aldeire, Baza, Beas de Guadix, Benalúa de las Villas, La Calahorra, Cániles, Castril de la Peña, Cogollos de Guadix, Cúllar,

Darro, Deifontes, Diezma, Dólar, Dúdar, Ferreira, Fonelas, Galera, Gor, Guadalhortuno, Guadix, Huélogo, Huéneja, Huétor Santillán, Huéscar, Iznalloz, Guadahortuna, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lúgras, Marchal, Margen, Morelabor, Orce, La Peza, Polícar, Puebla de Don Fadrique, Purullena, Quéntar y Torrecardela. De Almería, Abla, Abrocena, Albox, Arbaleas, Arnuña de Alanzara, Benahadux, Cantoria, Cuevas de Alanzara, Fines, Fiñana, Gádor, Garruchá, Gergal, El Hijate, Huércal Overa, Macael, Vera y Zurgena. De Jaén, Alcalá la Real, Cambil y Pozo Alcón.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n.º 7 3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 12 horas del día 21 de enero de 1992 han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (F.E.-COAN), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadoras/es de la enseñanza, siendo los firmantes del acto de constitución: D. Juan Puerto Pedraza y D. Antonio Bollesteros Martín.

Sevilla, 22 de enero de 1992.- La Secretaría General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brava-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 11 horas del día 23 de enero de 1992, ha sido depositada en este Consejo, la modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos de Andalucía, (AIMFA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: Andalucía y de inspectores médicos y farmacéuticos, siendo los firmantes del acto de la asamblea extraordinaria: D. Antonio Galbis Tígeras y D. Javier Sepúlveda G.º de la Torre.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- Lo Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

*ANUNCIO de bases de la convocatoria que han de regir para la provisión de propiedad, mediante oposición libre, de seis plazas de Auxiliar Tercero, vacantes en la plantilla laboral, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.*

### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Objeto: La provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de 6 plazas de Auxiliar Tercera, vacantes en la plantilla laboral del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

1.2. Número de Plazas: Seis de Auxiliar Tercera.

1.3. El desempeño de las plazas objeto de esta convocatoria, quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, en materia de incompatibilidades, así como a los Estatutos y Reglamento del propio Servicio.

1.4. Residencia: El servicio Provincial de Recaudación podrá fijar inicialmente el destino del personal que supere esta Convocatoria. Cualquier cambio de destino posterior, se realizará conforme a las normas laborales de carácter general.

El personal que supere esta Convocatoria deberá fijar su residencia en el municipio donde fuere destinado. Si por tolerancia, el Servicio no lo exigiere, ello no dará lugar a compensación económica alguna por desplazamiento.

### 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

2.2.- Asimismo, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, para poder ser admitidos en esta Convocatoria.

### 3.- SOLICITUDES.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta Oposición, lo han de hacer constar en efecto normalizado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente, que les será facilitado en el Departamento de Personal de esta Excm. Diputación Provincial.

3.2. Plazo de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar de presentación: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Corporación o en el Gobierno Civil u Oficinas de Correos, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Las instancias deberán documentarse con el original o fotocopia compulsada de cuantos documentos acrediten al efecto.

3.5. Por el hecho de presentar la correspondiente instancia se entenderá que el solicitante acepta las Bases de la Convocatoria.